



# "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS"

#### I.- Introducción.

La presente evaluación interna se presenta conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, mediante los cuales se pretende detectar áreas de oportunidad para mejorar y cumplir con mayor eficiencia los objetivos del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" el cual se operó en el Ejercicio Fiscal 2021 por la Alcaldía Benito Juárez.

Lo anterior conforme el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por reglas de operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

#### II.- Objetivo y estrategia metodológica.

Identificar al término de la operación del presente programa social, a través de datos cualitativos y cuantitativos, aciertos, fortalezas y áreas de mejora, con el propósito de fortalecer los mecanismos de operación y en su caso reorientar su funcionamiento.

La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación e informe final del ejercicio fiscal 2021.

#### III.- Módulo de indicadores de resultados.

#### a. Información de referencia.

Nombre del Programa Social	"Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas"
	1. Dirección General de Desarrollo Social:
	2. Dirección de Desarrollo Humano y Social:
Unidades	3. Subdirección de Programas Sociales:
Responsables	4. Jefa de Unidad Departamental de Inclusión Social:
	5. Dirección General de Administración:
	6. Coordinación de Comunicación Social:





Año de Inicio del Programa	2014
Último Año de Operación	vigente

#### Antecedentes del programa social:

El resguardo a las personas con alguna discapacidad permanente ha sido prioridad del gobierno en Benito Juárez, desde hace varias administraciones, es por ello que, en el año 2008, mediante el programa de salud en el apartado denominado, otorgar apoyos a personas con discapacidad, consistió en ofrecer servicios encaminados a la rehabilitación de las personas a través de terapias físicas, psicológicas, ocupacionales, de lenguaje y apoyo educativo, ofreciendo atención médica de rehabilitación y ortopédica; beneficiando aproximadamente a 8,090 personas que fueron atendidas en la unidad básica de rehabilitación.

Para el año 2009, se creó el programa social denominado, "Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad", que benefició a 35 personas con \$5,714.28 (Cinco Mil Setecientos Catorce Pesos 28/100 M.N.) anuales. Este programa no sufrió modificaciones relevantes sino hasta el año 2013 que aumentó considerablemente el número de beneficiarios a 200 personas, asimismo, un apoyo económico de \$6,600.00 (Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) anuales.

En el año 2014, el programa tuvo modificaciones importantes, comenzando por el nombre, el cual cambió a "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas", esto se debió a que ya no sólo contempló la protección a las personas con discapacidad permanente, sino buscó ser un mecanismo de prevención, incluyendo dentro de su cobertura a las personas que padecen una de las siguientes enfermedades: diabetes mellitus con padecimientos múltiples, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal y enfermedades de columna o rodilla múltiples, que no estén protegidos por alguna institución de salud pública. Se consideró en primer lugar éstas cuatro, debido a que se trata de enfermedades que, al no ser tratadas y cuidadas a tiempo, degeneran en una discapacidad para quienes las padecen. Asimismo, el número de beneficiarios fue duplicado, otorgando un apoyo económico a 400 personas.

En lo que refiere al año 2015, las modificaciones realizadas se basaron en la eliminación de documentos innecesarios, con el propósito de agilizar el trámite, se limitó el rango de edad de cero a 60 años para poder permitir el acceso a mayor número de niños y jóvenes con alguna discapacidad permanente o enfermedad crónico-degenerativa, ya que por su edad no cuentan con un apoyo económico como lo tienen los adultos mayores de 60 años.

Se entregaron 265 apoyos económicos a 265 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas.

En el 2016, las modificaciones que se realizaron dentro de las Reglas de Operación, fue ampliar el rango de edad de cero hasta los 69 años 11 meses, asimismo se aumentó el apoyo económico a \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) para 400 personas.

Durante el año 2017, el programa social de Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativa continuó beneficiando a 400 personas con un apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) anuales por persona.





Para el año 2018 se continuó con el apoyo económico de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) al año por persona, beneficiando a 400 personas.

En el ejercicio fiscal 2019, este programa social tuvo modificaciones en el tipo de apoyo entregado: será ampliado a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) para al menos 500 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas residentes en la Alcaldía de Benito Juárez.

Para el ejercicio fiscal 2020, se buscaba beneficiar a un total de 750 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas, con un monto unitario el cual se disminuye por la cantidad de hasta \$8,000.00, así mismo se elimina la edad como requisito de acceso.

Derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el cual se declara la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Benito Juárez se vio en la necesidad de reasignar recursos, así como implementar acciones encaminadas a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En ese sentido, el presupuesto del presente Programa Social se disminuyó a la cantidad de \$2.500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a un total de 500 personas con discapacidad permanente y/o enfermedad crónico-degenerativas situación de vulnerabilidad, con un monto unitario de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, durante el ejercicio fiscal 2021, se proyectó una meta física que estará constituida por un total de 375 beneficiarias y beneficiarios, con un monto unitario por persona de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), buscando con ello garantizar los derechos humanos de este sector de atención prioritaria.

#### Objetivo General.

Implementar garantías efectivas de derechos de personas que padecen alguna discapacidad permanente o una enfermedad crónico-degenerativa, mediante la entrega de un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.), a 375 personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente o padezcan enfermedad crónico-degenerativa (Diabetes mellitus con padecimientos múltiples multi-tratados; cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento; insuficiencia renal y enfermedades de columna o rodilla múltiples); con objeto de incrementar las posibilidades de acceder a una vida digna con oportunidad de recibir herramientas necesarias a fin de lograr su inclusión en la sociedad.

#### Objetivos Específicos.

Contribuir con el derecho a la salud y de personas con discapacidad y/o crónicodegenerativas para apoyar con su economía familiar y de vida, a través de apoyos económicos para 375 personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónicodegenerativas; todos residentes en la Alcaldía de Benito Juárez.





Fomentar la no discriminación y la autonomía de las personas con discapacidad permanente y sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.

Fomentar la equidad social a través de la protección económica de las personas con discapacidad permanente y/o con enfermedades crónico-degenerativas.

Implementar acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico-degenerativas.

#### Descripción de las Estrategias.

Implementar programas sociales que contribuyan a fortalecer las acciones transversales de inclusión que disminuyan la discriminación y la violencia hacia las personas con discapacidad y/o enfermedades crónico-degenerativas.

Desarrollar y operar programas sociales dirigidos a la población que enfrenta las mayores condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.

Fomentar la autonomía de las personas con discapacidad y/o enfermedades crónicodegenerativas a través de acciones afirmativas que fortalezca su cohesión e integración social.

#### Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 8 de marzo del 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 805, como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior, se podrá consultar en siguiente liga electrónica <a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/PadronesBeneficiarios/discapacid">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/PadronesBeneficiarios/discapacid</a> ad2021.pdf

#### b. Información Presupuestal.

#### Clave Presupuestal.

S	SB	UR	FI	F	SF	Al	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	8	224	U026	11	1	1	1	0	4419	1	1	77

#### Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto.

Pre	Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto												
Capítulos	20	18	20	19	20	20	2021						
de Gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido					
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
4000	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00					
Total	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00					





#### Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021.

El presupuesto aprobado principalmente fue de \$1.500.000.00 (Un millón Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 mediante Acuerdo COPLADE/SO/1/07/2021, con un monto unitario de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario, dividido en dos ministraciones durante el ejercicio fiscal antes mencionado.

Mismo que fue modificado y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 561 de fecha 24 de marzo de 2021, quedando con un presupuesto autorizado de \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria mediante Acuerdo COPLADE/SE/VI/04/2021, quedando con un monto unitario de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, en una sola ministración.

#### c. Análisis e indicadores

La meta física del ejercicio fiscal 2018, se conformó de 400 personas beneficiarias por la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) cada uno, el cual fue dividido en dos exhibiciones de \$3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto total anual de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal, mediante este apoyo económico, se brindó protección a las personas con discapacidad permanente y con enfermedades crónico degenerativas, encontrándose como un grupo social altamente vulnerable, para hacer efectivo el ejercicio pleno de sus derechos.

Para el ejercicio fiscal 2019, la meta de resultados estuvo constituida por un apoyo económico directo a 500 personas con discapacidad permanente o que padecen una enfermedad crónico-degenerativa, con un máximo de edad de 69 años 11 meses, residentes en la Alcaldía de Benito Juárez, el monto total del presupuesto autorizado para el ejerció fiscal 2019 fue de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar consto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de 2 ministraciones.

Así mismo en el ejercicio fiscal 2020, la meta física se contempló en 500 personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente o padecen alguna enfermedad crónico- degenerativa, el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar fue de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de una sola ministración, y conto con un presupuesto total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo tanto, en el ejercicio fiscal 2021, la meta física se contempló en 250 personas que cuentan con alguna discapacidad permanente y/o enfermedades crónico- degenerativas, el monto unitario por persona a apoyar o subsidiar fue de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios fue de una sola ministración, y conto con un presupuesto total de \$1.000.000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.).

En términos generales podemos decir, que este programa social ha implementado año con año mejores estrategias para la elaboración de Reglas de Operación para personas con Discapacidad, esto con la finalidad de poder alcanzar en específico a esa población que reside en la Alcaldía Benito Juárez, y que padecen alguna Discapacidad y/o Enfermedades crónico-degenerativas, es por ello que aunque el programa tenga modificaciones en cuanto al número de beneficiarios y presupuesto aprobado, sigue implementándose de manera de continua y cumpliendo en todo momento con esa población que más lo necesita.





	3.2 Indicador de Fin									
3.2.1 Nombre del Indicador	Porcenta vida.	Porcentaje de personas beneficiarias que han mejorado su calidad de vida.								
3.2.2 Descripción	permane	Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico- degenerativas que habitan en a Alcaldía Benito Juárez.								
3.2.3 Método de calculo	alguna d	Número de personas beneficiarias y beneficiarios que disminuyeron alguna carencia social atendidas por el Programa / Número de beneficiarias y beneficiarios atendidas por el Programa. * 100								
3.2.4 Frecuencia de medición	Anual			3.2.6 Línea Base			Encuestas			
3.2.5 Sentido del indicador	Constante			3.2.7 Año de Línea Base			2018			
3.2.8 Resultados	2018	100%	2019	98.00%	2020	10	00%	2021	100%	

		3.3	3 Indicac	lor de Prop	ósit	0			
3.3.1 Nombre Indicador	del	Número d	Número de personas inscritas en el programa.						
3.3.2 Descripe	ción	Discapacio	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónico Degenerativas que habitan en la Alcaldía Benito Juárez.						
3.3.3 Método (	3.3.3 Método de disminuyeron alguna carencia social / Número de personas atendidas)*100								
3.3.4 Frecuence medición	cia de	Anual		3.3.6 Línea Base Solicitudes					
3.3.5 Sentido del indicador		Descende	nte	3.3.7 Año de Línea Base					
Resultados	2018	100%	2019	76.25 %	202	20	56.68%	2021	52.08%





3.4 Metas Físicas										
Floreinio	3.4.1 Bienes y	o servicios	3.4.2 Montos entregados							
Ejercicio	Programados	Entregados	Programada	Atendida						
2018	400	400	100%	100%						
2019	500	495	100%	98%						
2020	500	500	100%	100%						
2021	250	250	100%	100%						

#### Análisis del padrón de beneficiarios.

#### a) Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el Programa "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" beneficio a 250 personas de las cuales el 60% fueron del sexo femenino y el 40% del sexo masculino. **Anexo 1** 

# b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas" cerró con 250 beneficiarios de los cuales el 100% son beneficiarios directos ya que el presupuesto aprobado se destina en su totalidad a brindar apoyos económicos a los seleccionados. **Anexo 2** 

#### c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

El Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" tuvo una cobertura territorial del 75% del total de la demarcación territorial, beneficiando a ciudadanos de 42 unidades territoriales de las 56 que la conforman.

Cabe destacar que las diez Unidades Territoriales con mayor número de beneficiarios son: Niños Héroes (8.4%), Independencia (7.2%), San Simón Ticumac (6.8%), Moderna (7.6%), Portales Sur (5.6%), Narvarte Poniente (4.8%), Mixcoac (4.8%), Narvarte Oriente (4.4%), Santa Cruz Atoyac (4.0%) y Nativitas (3.6%). **Anexo 3** 

#### d) Distribución por nivel de escolaridad.

La información recabada a cada uno de las y los beneficiarios durante el registro digital realizado en el proceso de solicitud del programa social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" mostro que la mayoría cuenta por lo menos con Educación Básica completa, es decir, con educación primaria concluida (16.8%), Nivel Secundaria (29.2%), educación media superior (24%) y Licenciatura (8.4%). **Anexo 4** 

#### e) Distribución por ocupación.

La información recabada durante el registro digital realizado en el proceso de solicitud del programa social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades





Crónico-Degenerativas" reflejo que el mayor porcentaje de los beneficiarios se dedica al hogar (52.4 %), mientras que el (47.6 %) se encuentran con alguna otra ocupación. **Anexo 5** 

## f) Distribución por grupos de edad.

El programa social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" beneficio en su mayoría a Personas entre los 51 y 60 años con un porcentaje del (28.8%), seguido del (21.64%) correspondiente a las personas entre 61 y 70 años, Cabe señalar que la Alcaldía Benito Juárez es la demarcación territorial con mayor número de Personas Adultas Mayores, de acuerdo al Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores (INAPAM). **Anexo 6** 

#### IV. Módulo de Análisis cualitativo.

Los servidores públicos empleados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que las personas con Discapacidad permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas, instituyen un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas en su día a día, así como acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a vivienda digna y en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de las personas con Discapacidad y/o Enfermedades Crónicas- Degenerativas.

Es por ello que, resulta de vital importancia continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden el bienestar de las personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas residentes de la Alcaldía Benito Juárez que se encuentren en situación de desventaja social, mientras que la persona directamente vinculada con su operación toma estas acciones como contribuir y fortalecer las acciones trasversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

El monitoreo del problema de la población objetivo del presente programa, se realiza a través de informes de instituciones como el INEGI, expresado por los diferentes servidores públicos como la mejor forma de monitorear de una manera directa y eficiente se encuentran dentro de los registros de solicitudes y de los propios expedientes de usuarios, con el objetivo de medir el impacto de una manera concreta y con esto, dar continuidad en este tipo de acciones para a la entrega de apoyos a la población que se encuentren en situación de desventaja social.

Hasta ahora el programa "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" a cargo de la alcaldía Benito Juárez no cuenta con duplicidad alguna, sin embargo, se cree que de alguna manera ya sea directa o indirectamente se puede alinear a programas del Gobierno de la Ciudad de México (Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad) y Gobierno Federal, pero con el mismo fin.

La problemática pública que atiende el programa social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" a cargo la alcaldía no refleja una evolución favorable, esto a consecuencia de diferentes factores como la reasignación de recursos a causa de la pandemia y la reducción del presupuesto que han causado la disminución de monto entregado y cobertura.



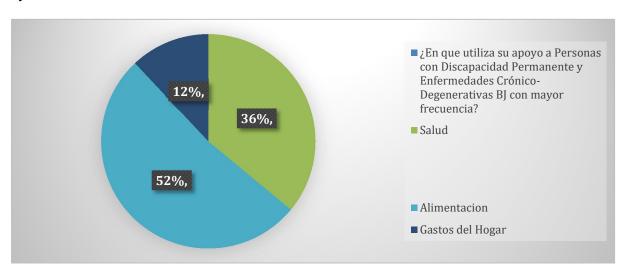


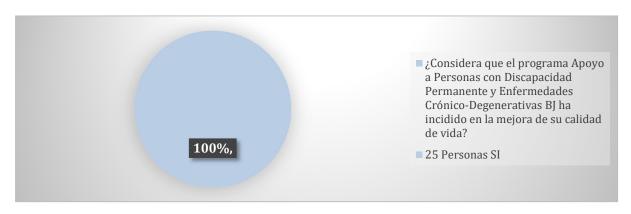
En resumen, las percepciones y visiones que los diferentes servidores plasman en su participación en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad no necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, calendarización, sin embargo existen razones que pueden dificultar la operación y ejecución del mismo, ya que es complicado evitar una duplicidad con programas similares de Gobierno de la Ciudad de México o Gobierno Federal y la intención de la Alcaldía es no dejar de beneficiar a este grupo de atención prioritaria.

Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

#### V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias.

Se tomó en cuenta el 10% del total de las personas beneficiarias por el programa en el ejercicio fiscal 2021, es decir 25 de un total de 250 Beneficiarios.

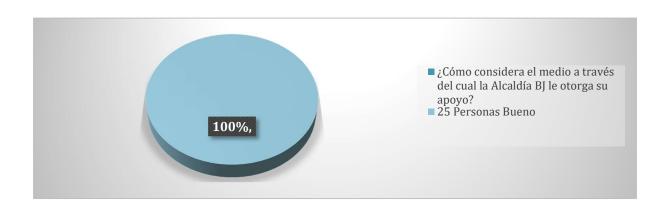


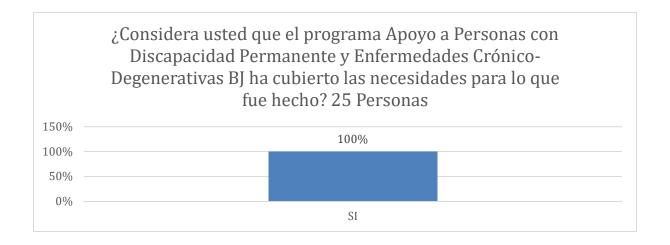










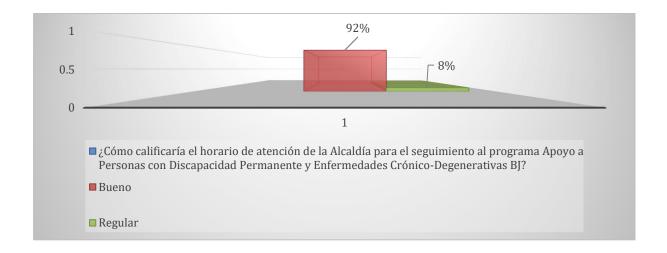




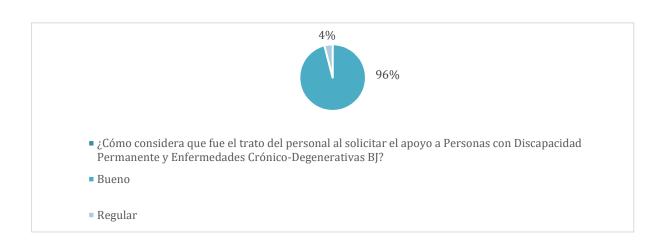
■ Buena

Regular







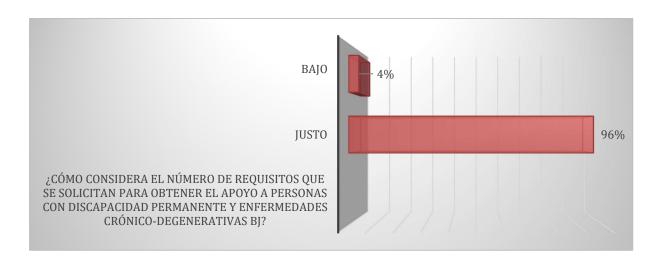






■ ¿Le notificaron de manera formal sobre su ingreso al programa Apoyo a Personas con Discapacidad ■ SI Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas BJ?





## VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

	Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora											
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento							
1. Diagnóstico y planeación.	La plataforma Digital para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios y el uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso al programa social.	Fortalecer las acciones trasversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria.	Dirección General de Desarrollo Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma de Operación en el registro Digital.							
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Continuar con la capacitación del manejo de información y documentación.	Contar con un mayor número de recursos humanos y recursos materiales, para dar un mayor alcance.	Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Evidencia documental y gráfica.							





3.	Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	Durante el Ejercicio fiscal 2021 se alcanzó una meta física de 250 beneficiarias y beneficiarios, siendo este solo el 31.28% del total de solicitudes registradas en el programa.	Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios de modo que contribuya a solucionar carencias sociales.	Dirección de Desarrollo Humano y Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma de Operación en el registro Digital.
4.	Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Se Priorizan como beneficiarios a las personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas solicitantes con más carencias sociales.	Generar evaluaciones y retroalimentaciones internas para mejorar la operación del programa.  Posterior a la entrega de las ministraciones seguir generando encuestas de impacto y satisfacción.	Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma de registro y padrón de beneficiarias y beneficiarios.
5.	Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	Los beneficiarios expresan que deberían incrementarse los beneficios otorgados. Consideran que el programa social es necesario y que incide positivamente de manera importante en su condición de vulnerabilidad.	El registro de solicitudes y la recopilación de documentos.  La programación de actividades de apoyo para los beneficiarios.  El incremento de los montos de transferencia.	Jefatura de Unidad Departamental de Inclusión Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma de Operación en el registro Digital.
6.	Resultados del programa	El programa " Apoyo a personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas" Implementa garantías efectivas de derechos donde se garantiza el derecho económico a través de un apoyo monetario a 250 personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas, que se encuentren en situación de desventaja social.	Contribuir a solucionar las carencias sociales de este sector de la población con la distribución del presupuesto entre el mayor número de personas beneficiarias o en su caso el aumento del mismo.	Dirección General de Desarrollo Social.	Siguiente Ejercicio fiscal.	Plataforma de Operación en el registro Digital.

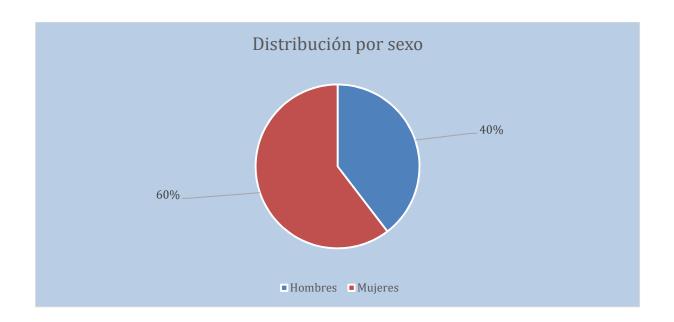




#### **VII. ANEXOS**

#### Anexo 1

Desagregado por sexo del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Cronico-Degenerativas" del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



#### Anexo 2

Distribución por Tipo de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Cronico-Degenerativas" del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.







#### Anexo 3

Distribución por Territorio del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Cronico-Degenerativas" del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de



#### Anexo 4

Distribución por Nivel de Escolaridad del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Cronico-Degenerativas" del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.







#### Anexo 5

Distribución por Ocupación del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Cronico-Degenerativas" del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.



- AL HOGAR
- AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN EL PROCESO DE FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES D
- COMERCIANTES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y AGENTES DE VENTAS
- CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE
- ESTUDIANTE
- GRUPO PRINCIPAL PROFESIONISTAS
- JUBILADA (0)
- OTROS TRABAJADORES CON OCUPACIONES NO ESPECIFICADAS
- PENSIONADA (O)
- TRABAJADORES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
- TRABAJADORES DEL ARTE, ESPECTACULOS Y DEPORTES
- TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS
- TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES
- VENDEDORES AMBULANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS

#### Anexo 6

Distribución por Edad del Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Cronico-Degenerativas" del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al padrón de beneficiarios.

